**PRESENTACIÓN**

El tiempo de duración del curso Máster es de 24 meses y el mínimo de créditos para conclusión del curso es de 30 créditos entre las asignaturas ofrecidas en las modalidades obligatorias y electivas.

El Programa acogió las críticas de las evaluaciones anteriores y reestructuró el diseño curricular, reduciendo las asignaturas obligatorias, de modo a dar más libertad de elección a los alumnos. Hay solo una asignatura obligatoria, con tres créditos (Metodología de la Investigación y de la Enseñanza); tres en asignaturas electivas básicas (escogidas entre seis); cuatro asignaturas electivas específicas (escogidas entre veintidós – doce de la línea 1 y diez de la línea 2); cuatro créditos en actividades complementares y dos créditos en actividades de defensa y orientación. Cada crédito corresponde a 15 horas.

Con la finalidad de innovar el Programa, se actualizaron las asignaturas ofrecidas para dar soporte a la investigación académica. En un total de 30 créditos para obtener el título máster en Ciencias Jurídicas

El alumno de **maestría** debe cursar, como mínimo, 8 asignaturas con 3 créditos cada una de ellas.

Además de las asignaturas el programa predice la realización de actividades complementares, en que el alumno que cursa maestría deberá cumplir 30 h/a en actividades técnicas y 30 h/a en actividades bibliográficas.

Se actualizaron todos los programas y bibliografías de las asignaturas y los temas desarrollados en forma de seminarios. Cada alumno empieza su orientación de estudio en el primer semestre y toda producción es aprovechada en las actividades complementares.

Se incentivan a los alumnos a participar de eventos, desde su ingreso, con presentación de estudios en eventos de renombre nacional e internacional y la producción bibliográfica enviada a las diversas revistas científicas en el país y en el exterior.

Se incentiva la práctica docente en el Programa. El discente realiza en la institución la Pasantía de Docencia juntamente con el profesor orientador, involucrándose activamente en las actividades de la graduación, con la elaboración de plan de clase, preparación de material didáctico, orientación a los alumnos en las actividades de investigación del estudio de conclusión de curso, caracterizando, con eso, más integración de la post graduación con la graduación.

Pesa a las dificultades de cambio de proceso, se puede afirmar que se consiguió alcanzar resultados positivos, tanto en términos de crecimiento y maduración del grupo en la consolidación de la interdisciplinaridad en el postgrado, como de superación de los problemas metodológicos y operacionales para la realización de estas investigaciones. Se pone de relieve que el cuerpo docente, atento a las mejoras necesarias a cada año, buscó revisar los encaminamientos y la organización de las actividades del Programa.

El alumno de curso **doctoral** debe cursar, como mínimo, 4 asignaturas con 4 créditos cada una de ellas.

El Curso Doctoral tiene asignaturas propias, posibilitando la libre elección del alumno/de la alumna doctoral, todo bajo la supervisión de su orientador, el cual es designado así que se inicia del año lectivo, más precisamente en los primeros quince días tras el ingreso.

Se destaca que, por ocasión del proceso de aprobación do curso, hubo diligencia *in loco*, momento en que los evaluadores sugirieron la “reordenación” de las asignaturas de modo a dar más soporte las investigaciones, y, aún, ajustes en las referencias indicadas en las asignaturas de modo a contemplar textos de los propios docentes, regentes de ellas, todo como forma de demostrar a aptitud con los estudios apuntados. Se siguió las orientaciones y todas atendidas.

1) LA CLARA ARTICULACIÓN ENTRE ÁREA DE CONCENTRACIÓN, LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El área de Concentración del Programa, en “Derechos de la Personalidad”, fue estructurada en el curso de maestría, desde la última evaluación cuatrienal, sobre dos líneas de investigación:

* Línea 1: “Los Derechos de la Personalidad y su alcance en la contemporaneidad”
* Línea 2: “Instrumentos y efectuación de los derechos de la personalidad”

a) Área de Concentración

El programa replanteó el nombre de las líneas de investigación, reestructuró los grupos de investigación, modificó la estructura curricular de forma a dar más coherencia y flexibilidad a los alumnos, así como actualizó la bibliografía de las asignaturas, con textos más actuales y críticos, además de incorporar textos de autoría de los docentes también en el referencial de las asignaturas. La nueva estructura fue elogiada en la última evaluación cuatrienal. El doctorado mantiene la misma área de concentración, líneas de investigación y grupos de investigación del proyecto de maestría. Se trata del resultado natural de la madurez del programa de maestría.

El contexto de las investigaciones en derechos de la personalidad está en la transformación de la teoría que los consagró en el Siglo XIX incluyendo la primera mitad del Siclo XX. Se considera que la segunda mitad del siglo XX y el inicio del siglo XXI impusieron transformaciones resultantes de guerras, de la revolución tecnológica y científica y del globalismo de la discusión de la dignidad de la persona humana (derechos humanos, fundamentales y de la personalidad). El momento actual es de la resignificación del individuo, el medio ambiente, el patrimonio genético y cultural y sus manipulaciones y de la protección de minorías y grupos vulnerable. En este contexto de transformación, los derechos de la personalidad asumen papel de formalizar intereses, instrumentalizar la efectuación, organizar y vocalizar demandas para la protección de derechos individuales y colectivos. Es también presionado a una abertura epistémica para promover un diálogo como otros saberes científicos que investigan los mismos objetos y realidades. El programa busca articular todos esos conceptos para desarrollar de forma crítica la investigación de alto nivel y la formación cualificada de doctores y másteres sobre las distintas perspectivas del tema.

Se percibe que se trata del único curso volcado exclusivamente a los Derechos de la Personalidad en todo el país. Aunque sea tema amplio, que abarca distintos análisis, se trata de un curso que completa laguna en la producción académica del tema, y que, con el tiempo, se volvió referencia nacional e internacional en su área de concentración. La especialización, así como las actividades desarrolladas por el programa en el área (congresos, seminarios, un periódico especializado y bien conceptuado) a lo largo de quince años, lo consolidó como centro de producción académica reconocida.

Se planteó el diseño curricular en el sentido de ofrecer más flexibilidad al alumno vez que, él tendrá total flexibilidad para elegir las asignaturas (debiendo cursar un mínimo de ocho asignaturas) que más se relacionan con su tesina, pues se cree que ya tiene la madurez intelectual necesario para moldar su diseño curricular de acuerdo sus necesidades académicas. En las dos líneas de investigación, las asignaturas abordan las más distintas vertientes del derecho de la personalidad.

Para el curso de máster, se tiene solo una asignatura obligatoria “Metodología de la Investigación y de la Enseñanza”, la cual permite orientar mejor los alumnos en el desarrollo de patrones científicos de calidad y que puedan presentar métodos de investigación científicamente comprobados de modo que ellos puedan filiarse al método que mejor atienda a su propuesta de investigación.

Además de la asignatura, el/la alumno/a de máster tendrá aún que cursar más siete asignaturas distribuidas en dos bloques:

1. asignaturas electivas básicas (tres asignaturas en un total de seis)
2. asignaturas electivas específicas (cuatro asignaturas en un total de diecinueve)

De esta forma, el alumno podrá planear mejor sus actividades, juntamente con su orientador de modo a aprovechar mejor el cumplimiento de los créditos fortaleciendo sus investigaciones y ciertamente presentando mejores resultados en sus textos y su tesina.

b) Líneas de Investigaciones

El área de Concentración del Programa, en Derechos de la Personalidad, está estructurada sobre dos líneas de investigación: "Los Derechos de la Personalidad y su Alcance en la Contemporaneidad" e "Instrumentos y Efectuación de los Derechos de la Personalidad" y las asignaturas abordan las más distintas vertientes del derecho de la personalidad.

Línea 1 - LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD Y SU ALCANCE EN LA CONTEMPORANEIDAD

La línea “Los derechos de la personalidad y su alcance e la contemporaneidad” describe que teniendo en vista que el área de concentración del programa de postgrado *stricto sensu* trata de la temática, Derechos de la Personalidad, se vuelve imprescindible traer para el ámbito de esta Línea de Investigación las discusiones acerca de los nuevos derechos de la personalidad y los límites de su protección en la actualidad. Así, los estudios desarrollados en esta línea de investigación tienen por objetivo profundizar las dimensiones que esos nuevos derechos han asumido en la sociedad actual, así como delimitar el alcance de su protección, en la medida en que pueden entrar en conflictos con derechos tradicionales existentes y con nuevos derechos en desarrollo. Se insertan en esta línea estudios teóricos concernientes a los nuevos desafíos de la tutela del individuo y de la persona perteneciente a minorías y grupos vulnerables y las nuevas configuraciones familiares, así como análisis de los reflejos de estos en las organizaciones sociales, en las entidades públicas y privadas y en las relaciones laborales, en el bío derecho y en las nuevas tecnologías que impactan sobre la concepción acerca de la personalidad. La línea discute los nuevos derechos de la personalidad y los límites de su protección en la actualidad. Así, los estudios desarrollados en este segmento tienen por objetivo profundizar las dimensiones que esos nuevos derechos han asumido en la sociedad actual, así como delimitar el alcance de su protección, en la medida en que puedan entrar en conflicto con derechos tradicionales existentes y con nuevos derechos en desarrollo. Se Insertan en esta línea estudios teóricos y prácticos sobre a los nuevos desafíos de la protección integral del individuo (derechos humanos, fundamentales y de la personalidad) en su cultura o en sus interacciones transculturales, de la dignidad de la persona humana, de minorías y grupos vulnerables y las nuevas configuraciones familiares, así como análisis de los reflejos de estos derechos en las organizaciones sociales, en las entidades públicas y privadas y en las relaciones laborales, de consumo, de educación, del bío derecho, de las modernas tecnologías y en las retomadas religiosas que impactan la concepción acerca de la personalidad y de la existencia individual. La línea investiga el derecho material, la manutención y la expansión de los derechos de la personalidad en la sociedad de individuos del alto capitalismo, o de la modernidad líquida, que tanto multiplica como innova (y descarta) ambientes, culturas, víveres y creencias. La búsqueda por el reconocimiento jurídico de estos derechos delante de los conflictos sociales es un marco para las nuevas existencias posibles. En el horizonte cercano de la investigación en esta línea, la abertura epistémica para el diálogo con otras ciencias permitirá la expansión y la profundización del abordaje sobre los derechos de la personalidad en la sociedad contemporánea. La línea de investigación está estructurada sobre dos grupos de investigación: “reconocimiento y garantía de los derechos de la personalidad” y “protección integral de la persona: interacciones de los derechos humanos, de los derechos fundamentales y de los derechos de la personalidad”. Ambos grupos están en funcionamiento desde hace varios años y reúnen de forma orgánica el estudio de distintos profesores del curso de Derecho.

* Se debe destacar que esta línea de investigación busca un análisis más material de los derechos de la personalidad, volcada a enfrentar elementos contemporáneos de la configuración de los derechos de la personalidad y en especial de su expansión. En este contexto, dada la necesidad de mayor densidad la línea, en este año de 2019 se incorporó al grupo dos docentes: Prof. Dr. Oscar Ivan Prux (con el intento de, en la espera privada, explotar las temáticas de derechos de la personalidad volcadas al derecho del consumidor) y también el Prof. Dr. Carlos Alexandre Moraes (con el desafío de rescatar estudios inherentes a la “responsabilidad civil y los derechos de la personalidad”). Así la línea ganó gran refuerzo.

Línea 2. INSTRUMENTOS DE EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.

La línea “Instrumentos y efectividad de los derechos de la personalidad” estudia los mecanismos jurídicos y extrajurídicos, políticas públicas y acciones judiciales volcadas a la concretización de los derechos de la personalidad, se utilizando para tanto de abordajes teóricos y de investigaciones aplicadas. Se insertan a esta línea, aún, estudios e investigaciones relativas al acceso a la justicia, las acciones individuales y colectivas sobre los derechos de la personalidad, medios autocompositivos de solución de conflictos de intereses endo o extra procesual y los esfuerzos para expansión y universalización de su utilización en el mundo y en la sociedad brasileña, y el universo de las políticas públicas de concretización y de promoción de los derechos de la personalidad de los individuos, de las minorías y de los grupos vulnerables.

La línea en este horizonte propositivo se enfoca en los instrumentos procesuales de efectividad de los derechos de la personalidad, investigando eficiencia, eficacia y efectividad de estos instrumentos; las soluciones alcanzadas e impacto junto a los interesados; calidad y nuevos instrumentos delante de la seguridad jurídica y búsqueda de pacificación e ideales democráticos. Esa línea de investigación también se basa en dos proyectos estructurantes de investigación: “instrumentos jurisdiccionales de efectividad de los derechos de la personalidad” y “políticas públicas e instrumentos sociales de efectividad de los derechos de la personalidad”.

Como consecuencia y coherencia lógica de la madurez del Programa, el Curso de Doctoral está estructurado sobre la misma área de concentración (derechos de la personalidad) y las mismas líneas de investigación ("los derechos de la personalidad y su alcance en la contemporaneidad" e "instrumentos y efectividad de los derechos de la personalidad"). Respeto a las asignaturas, en el curso doctoral son todas optativas, así, debe el alumno cursar cuatro asignaturas de un total de doce posibles, pudiendo (comprobada la pertinencia y contribución), a requerimiento del orientador y aprobado por la coordinación del programa, cursar asignaturas en otros programas en Brasil y en el exterior en Instituciones conveniadas.

Respeto a coherencia y articulación entre asignaturas, proyectos de investigación y líneas de investigación, se encuentra adecuada de modo a posibilitar flexibilidad y adherencia, todo de modo a posibilitar más calidad en la investigación. Las bibliografías están estructuradas de manera adecuada, consagrando importantes obras nacionales y extranjeras, textos actuales de base de datos disponibles a los alumnos del Programa, todo como forma de posibilitar al alumno reflexiones de gran densidad y desarrollo de investigaciones de elevada calidad.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación abarcan diversos profesores y alumnos, tanto del doctoral, de la maestría, de la graduación y aún, profesores de otros programas de post graduación *stricto sensu*.

La línea 1, “Los derechos de la personalidad y su alcance en la contemporaneidad”, está respaldada por los siguientes proyectos:

1. Reconocimiento y Garantía de los Derechos de la Personalidad;

2. Protección Integral de la Persona: Interacciones de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales y de los Derechos de la Personalidad.

3. Constitucionalización del Derecho Privado, Obligaciones, Responsabilidad Civil, Consumidor y Derechos de la Personalidad.

La línea 2, “Instrumentos y efectividad de los derechos de la personalidad”, está apoyada por los siguientes Proyectos:

1. Instrumentos Jurisdiccionales de Efectividad de los Derechos de la Personalidad;

2. Políticas Públicas e Instrumentos Sociales de Efectuación de los Derechos de la Personalidad.

3. Sistema Constitucional de Protección de los Derechos de la Personalidad.

Se reestructuraron los proyectos de investigación a partir de las críticas en evaluación de la CAPES por ocasión de la presentación del proyecto de doctoral. Antes, había cerca de 15 proyectos de investigación, a partir del trabajo aislado de los docentes. Desde entonces, hay un esfuerzo continuo para el trabajo conjunto, reuniendo profesores y alumnos, que estudian sobre temas similares, bajo el contexto de proyectos más amplios y que trajo buenos resultados. Además de las asignaturas, el alumno deberá publicar artículos en periódicos bien cualificados, todos con adherencia al grupo de investigación al cual se vincula, así, estableciendo perfecta armonía entre sus investigaciones.

Importante destacar que:

* El 100% de los proyectos incluyen alumnos de doctoral, alumnos de maestría y de graduación
* El 100% de los proyectos están registrados en la institución y en el CNPq
* El 100% de los docentes y discentes del programa están vinculados a los proyectos (participación obligatoria)

Se cree que el estímulo a la producción científica de alto nivel, con doble evaluación ciega por pares, es una tendencia que presupone calidad de la producción, a partir de control externo y libre sobre la propia calidad del programa.